



OFFPA 313

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 003842.19.07.2013



VISTOS:

- a) Oficio Nº 271 de fecha 15 de mayo de 2013 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. Nº 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 19 JUL 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Bosque, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**

En Santiago, 19 JUL 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad N° [REDACTED] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano Nº 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don SADI MELO MOYA, chileno, casado, profesor de estado, cédula de identidad N° [REDACTED] como

Amor

Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**, ambos domiciliados en Alejandro Guzmán N°735, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **SADI MELO MOYA** en representación de la Municipalidad de El Bosque, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

N°	Villa	Nombre	Tramo	Ancho (m)	Largo (m)	AREA (m2)	PROY. ING. \$
1	4 de Septiembre	Pasaje 9	Pje. 9 -Lo Espejo	3	79	237	189.600
Aprobación							130.000
Sub-Total							319.600
2	12 de Octubre	Pje. Avila Int. 5	Pje. Avila 5 Esq. 12213-12225 - Fdo Pje. Pte.	3	40	120	96.000
3		Pje. Avila 6	Pje. Avila 6 Esq. 12237-12249 - Fdo Pje. Pte.	3	47	141	112.800
4		Barcelona	Madrid - Nueva Imperial	3	160	480	384.000
Aprobación							130.000
Sub-Total							722.800
5	Condores de Chile	Las Catalpas	Claudio Arrau - Fdo Pje.Norte	3	106	318	254.400
6		Las Encinas	Calle Larga -Lo Martínez	3	164	492	393.600
7		Strauss Norte	Claudio Arrau - Fdo Pje.Norte	3	116	348	278.400
8		Ravel Norte	Claudio Arrau - Fdo Pje.Norte	3	116	348	278.400
9		Los Manzanos	Los CalleLarga -Lo Martínez	3	165	495	396.000
10		Los Pimientos	San Forencio - Santa Sara	3,5	211	739	590.800
11		Los Bellotos	Calle Larga -Lo Martínez	3	164	492	393.600
12		Las Palmeras	Santa Sara - San Florencio	3,5	212	742	593.600
13		Gonzalez Malebran	Claudio Arrau - Fdo Pje. Sur	3	54	162	129.600
14		Chopin	Claudio Arrau - Fdo Pje. Sur	3	106	318	254.400
Aprobación							130.000
Sub-Total							3.692.800
15	El Yacimiento	Cobalto	Elzinc -Fondo Pje. Oriente	3	51	153	122.400
16		El Cobre	Nueva Imperial - Las Canteras	3	145	435	348.000
17		La Plata	Nueva Imperial - Las Canteras	3	131	393	314.400
Aprobación							130.000
Sub-Total							914.800

N°	Villa	Nombre	Tramo	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)	Proy. Ing. \$		
18	Guatemala	Cosecha	Las Araucarias - San Francisco	3	157	471		376.800	
19		Los Cuarantos	Los Retamos - Las Hojas	3	132	396		316.800	
20		Los Peucos	Las Margaritas - San Francisco	3	100	300		240.000	
							Aprobación		130.000
							Sub-Total		1.063.600
21	Hermanos Carrera	Carlos Woods	Abraham Zañartu - J. Manuel Aguirre	3	42	126		100.800	
22		Gil de Castro Poniente	León XIII - Final Pje. Poniente	3	138	414		331.200	
23		Gil de Castro Oriente	León XIII - Ramón Subercaseaux	3	41	123		98.400	
24		José M. Aguirre	M. Rugendas - León XIII	3	150	450		360.000	
25		Mauricio Rugendas	Camino del Inca - Lo Moreno	7	135	945		756.000	
26		Francisco Mandiola	Mauricio Rugendas - León XIII	3	112	336		268.800	
27		Joaquín Masías	Ramón Subercaseaux - León XIII	3	41	123		98.400	
28		Miguel Campos	Mauricio Rugendas - León XIII	3	113	339		271.200	
29		Ramón Subercaseaux	Camino del Inca - Fondo Pje. Norte	3	142	426		340.800	
30		Abraham Zañartu	M. Rugendas - León XIII	3	92	276		220.800	
31		M. Rugendas Poniente	Miguel Campos - Gil de Castro	3	75	225		180.000	
32		M. Rugendas Oriente	Miguel Campos - Gil de Castro	3	75	225		180.000	
33		Pje. Sin nombre	Manuel Aguirre - Camino del Inca	3	40	120		96.000	
							Aprobación		130.000
							Sub-Total		3.432.400
34	Los Acacios	Las Perdices	Los Morros - Las Esmeraldas	3	274	822		657.600	
35		Las Perdices	Las Esmeraldas - Los Raulies	3	231	693		554.400	
36		Las Perdices	Los Raulies - Los Mimbres	3	284	852		681.600	
37		Las Vizcachas	Los Andes - El Manzano	3	325	975		780.000	
38		Las Vizcachas	Los Raulies (Los Robles) - Las Esmeraldas	3	229	687		549.600	
							Aprobación		130.000
							Sub-Total		3.353.200
39	Los Volcanes	Rio Maule	Volcan Peñablanca - Rio Rapel	3	77	231		184.800	
40		Rio Rapel	Rio Maule - Vecinal Sur	3	98	294		235.200	
41		Volcan Huallatire	Padre Hurtado - Volcan Licancabur	3	108	324		259.200	
42		Volcan Licancabur	Lo Blanco - Las Parcelas	3	166	498		398.400	
43		Volcan Lullailaco	Padre Hurtado - Volcan Licancabur	3	108	324		259.200	
44		Volcan Iruputunco	Volcan Lullailaco - Volcan Huallatire	3	40	120		96.000	

45	Volcan Palomo	Volcan Lucancabur - Vecinal Oriente	3	39	117	93.600	
46	Volcan Tronador	Vecinal Peña Blanca	3	159	477	381.600	
47	Volcan Tinguiririca	Volcan Tronador -Av.Lo Blanco	3	162	486	388.800	
48	Volcan Peteroa	Volcan Tronador -Av.Lo Blanco	3	84	252	201.600	
49	Volcan Villarrica	Volcan Tronador -Av.Lo Blanco	3	84	252	201.600	
50	Volcan Antuco	Volcan Tinguiririca - Volcan Peñablanca	3	102	306	244.800	
51	Volcan Puyehue	Volcan Osorno	3	39	117	93.600	
52	Volcan Tacora	Volcan Peñablanca - Fondo Pje. Oriente	3	54	162	129.600	
53	Volcan Paríacota	Volcan Peñablanca - Fondo Pje. Oriente	3	35	105	84.000	
54	Vecinal Oriente	Lo Blanco - Las Parcelas	6	165	990	792.000	
55	Volcan Peñablanca	Las Parcelas - Lo Blanco	6	166	996	796.800	
Aprobación						130.000	
Sub-Total						4.970.800	
Nº	Villa	Nombre	Tramo	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)	Proy. Ing. \$
56	Obispo Valdés	Islas Canarias	Mar de Antillas -Islas Grande	3	69	207	165.600
57		Islas Grande	Bahia Darwin -Oceano Atlantico	3	147	441	352.800
58		Mar de Antillas	Bahia Campeche - Oceano Atlantico	3	92	276	220.800
Aprobación						130.000	
Sub-Total						869.200	
59	Renacimiento	Rodrigo Ordoñez	Armando Garcia C. - Lastenia Bobadilla	3	38	114	91.200
Aprobación						130.000	
Sub-Total						221.200	
60	San Andrés	Puerto Aysen	Victor Plaza Mayorga - Fdo.Pje. Sur	3	88	264	211.200
Aprobación						130.000	
Sub-Total						341.200	
61	Santa Blanca	Las Azaleas	Gran Av. - Fdo. Pje. Interior Oriente	3,2	57	182,4	145.920
Aprobación						130.000	
Sub-Total						275.920	
62	Santa Cristina	Los Lirios	Victor Plaza Mayorca - Fdo. Pje. Sur	3	75	225	180.000
Aprobación						130.000	
Sub-Total						310.900	
63	Santa Elena	Santa Oriana	Los Zafiros - Las Perlas	6	98	588	470.400
64		Aguas Marinas	Los Retamos - Encuentro Calle Aguas M.	3	49	147	117.600
65		Las Agatas	Los Mimbres - LosLingues	3	179	537	429.600
66		Los Olivos	Las Agatas -fondo Pasaje sur	5,5	95	523	418.000
67		Los Acacios	Las Agatas -fondo Pasaje sur	5,5	95	523	418.000
68		Los Tilos	Las Agatas -fondo Pasaje sur	5,5	95	523	418.000
69		Passaje 33	Los Sauces - Pasaje 62	3	117	351	280.800

70		Santa Eduviges	Las Perlas - Pasaje 39	3	80	240	192.000
71		Pasaje 39	El Conquistador - Santa Cora	3	88	264	211.200
72		Aguas Marinas	Los Morros - Los Litres	3	227	681	544.800
73		Los Diamantes	Santa Elena - Aguas Marinas	3	96	288	230.400
74		Los Diamantes	Santa Elena - Pasaje 55	3	88	264	211.200
Aprobación							130.000
Sub-Total							4.072.000
75		Mar del Norte	Mar Tirreno -Mar Báltico	3	44	132	105.600
76	Lo Blanco Norte	Las Parcelas Int. (detrás de Consultorio)	Mar Tirreno -Mar Báltico	3	45	135	108.000
Aprobación							130.000
Sub-Total							343.600
77		Pasaje Interior 1	F.Pasaje Poniente - General Silva (altura Madrid)	3	19	57	45.600
78	Vivente Huidobro	Pasaje Interior 2	F. Pasaje oriente - pasaje Huidobro (altura Madrid)	3	35	105	84.000
Aprobación							130.000
Sub-Total							259.600

Total \$	25.162.720
-----------------	-------------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$25.162.720.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de El Bosque, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N°3303001001 correspondiente a "Serviu Programa de Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.


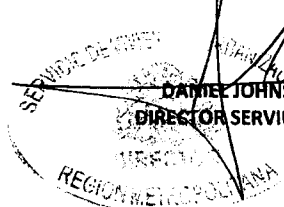
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.
PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.**


2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



M.A. A. POP. JES

TRANSCRIPCIÓN:


DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
ALEJANDRO GUZMAN N° 735
EL BOSQUE

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. F. 2013
11 JUL 2013
Subdepartamento de Presupuesto
Subdepartamento de Presupuesto




THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE